INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
26
FOLIO N°

General Roca, 24 de noviembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 413 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0622/IUPA/2023 caratulado "Contratación Servicio de Área Protegida-Festival de Artes del IUPA- F.A.I.", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación del servicio de ambulancia en el marco del Festival de Artes del IUPA (FAI).

Que a fs. 01 la Secretaría General del IUPA solicita el servicio de ambulancia para el evento antes citado, con el objetivo de cumplimentar la observación del Acta de Inspección Municipal de General Roca N.º 00074163 de fecha 23/11/2023, cuya copia se adjunta a fs. 02, consistente en la cobertura de área protegida, esto es, el servicio de protección médica para el caso de urgencia o emergencia, para los días 24 y 25 de noviembre del año en curso en el lugar donde se llevará a cabo el FAI, en la sede del IUPA ubicado en calle Villegas N.º 2325 de General Roca , por lo que se requiere contratar de manera urgente.

Que se adjunta el presupuesto de la firma comercial "Ambulancias Patagónicas S.R.L.", CUIT N.º 30716104830, y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, a fs. 03 y 09/11.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 04/06 se agrega copia fiel de Resolución rectoral N.º 1023/23 que autoriza la realización del evento.

Que a fs. 08 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 193/2023.

Que a fs. 13/14 interviene el Sector Presupuesto realizando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 15/16 se agrega Dictamen de Evaluación, donde se menciona que existen dos empresas en la zona, y que no se ha podido obtener presupuesto alguno para su comparación, y debido a la urgencia del pedido, se recomienda preadjudicar el renglón 1 a la firma antes citada.

Que a fs. 17 se lleva a cabo la preadjudicación, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma "Ambulancias Patagónicas S.R.L.", CUIT N.º 30716104830, por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa por vía de excepción art. 9° inc. a) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, con la firma comercial citada precedentemente, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000,00)., y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. a) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES FOLIO N° 28

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa por vía de excepción art. 9° inc. a) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 del servicio de ambulancia, con cobertura del área protegida, destinado al evento institucional FAI (Festival de Artes del IUPA), para los días 24 y 25 de noviembre de 2023, el cual se realizará en la sede del IUPA ubicado en calle Villegas N.º 2325 de General Roca, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Ambulancias Patagónicas S.R.L.", CUIT N.º 30716104830, por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	Otros n.e.p.	$35.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Área de Compras y Contrataciones la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Ambulancias Patagónicas S.R.L.", CUIT N.º

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

30716104830, por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero